



Expediente
Juz de Policía



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 271 al 273, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 27, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves trece de diciembre del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEGUNDO:** El Secretario del despacho dio a conocer la solicitud de reconsideración presentada por el señor Marco Arturo Ponce Rodríguez en relación a la respuesta emitida por esta Corporación respecto a la solicitud para obtener permiso de jugada de Gallos, por lo que acompaña recibos de pago de impuestos, recibos de pago de permiso de construcción, documento de conformidad vecinal y la propuesta de que se determine a través de un profesional de la Ingeniería Civil debidamente colegiado si la estructura a la que se refiere en el punto segundo, numeral "2", del acta N° 24, de fecha catorce de noviembre del año dos mil diez y ocho, representa problemas para la libre circulación tanto de vehículos y personas, por lo que pide que se le apruebe el permiso de operación para el funcionamiento de la cancha de gallos por el tiempo que reste del año dos mil diez y ocho; En consecuencia y luego de haber discutido ampliamente sobre lo planteado La Honorable Corporación acuerda; 1) Que previo a resolver sobre lo solicitado y tal como lo propone el señor Marco Arturo Ponce Rodríguez en la letra "C" del punto TERCERO, de la solicitud de reconsideración relacionada, se mande a realizar inspección al lugar indicado por un profesional de la ingeniería civil debidamente colegiado y presente un informe de dicha inspección que contenga los elementos necesarios para poder resolver de acuerdo al derecho que corresponda; 2) sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral anterior se instruye al secretario del despacho para que asigne un Numero de expediente a esta solicitud y de traslado del mismo al Apoderado Legal de esta Corporación Abogado Carlos Javier Gevawer Murillo a fin de que en el término de cinco días emita opinión sobre dicho caso a fin de ilustrar a esta Corporación sobre la procedencia o no de lo planteado.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Queda Ratificado para que surta efectos de inmediato.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.





Catastro



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 273, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 27, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves trece de diciembre del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...TERCERO:** El Secretario dio a conocer las solicitudes de dominio pleno presentadas por David Antonio Inestroza Jirón y Adolfo Antonio Centeno Domínguez las que fueron revisadas y cumplen con los requerimientos establecidos; En consecuencia la Honorable Corporación acuerda instruir al secretario del despacho para que traslade la documentación relacionada al departamento de Catastro para que se continúe con el debido proceso.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.





Plan de Arbitrios

ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 273, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 27, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves trece de diciembre del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...CUARTO:** En esta fecha La Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, departamento de Choluteca, en el pleno uso de sus facultades expresadas en la ley de Municipalidades y la Reforma según decreto N° 143-2009 acuerda Aprobar el Plan de Arbitrios que regirá el ejercicio fiscal del año dos mil diez y nueve (2009), consta de (83) paginas, con ciento cuarenta y cuatro (144) artículos, sancionando con sus firmas para su puesta en vigencia a partir del primero de enero próximo, se instruye al secretario del despacho para que realice la publicación de ley.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.


ALCALDE MUNICIPAL DE S. MARCOS DE COLÓN



Rectificar 

ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 273 al 274, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 27, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves trece de diciembre del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...QUINTO:** En esta fecha La Honorable Corporación Municipal a petición del departamento de Catastro acuerda rectificar las medidas y colindancias del solar otorgado a favor de José Alejandro Osorto Pastrana, con identidad N° 0615-1976-00014, según consta en el acta N° 64, tomo 42, folio 54, de sesión celebrada por la Honorable Corporación en fecha quince de agosto del año dos mil uno, ya que según inspección las medidas y colindancias son las siguientes; al NORTE: mide treinta y seis punto setenta y cinco metros y colinda con Ramon Ignacio Molina; SUR: mide treinta y cuatro punto treinta metros y colinda con callejón de uso privado; ESTE: mide trece punto setenta metros y colinda con Marvin Alexander Andino Baca; OESTE: mide doce punto cincuenta metros y colinda con área verde Municipal; el área del terreno es de cuatrocientos sesenta y tres punto cero dos metros cuadrados (463.02 M²).- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.





ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 274 al 277, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 27, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves trece de diciembre del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEXTO:** El jefe del departamento de Contabilidad y Presupuesto José Luis Rodríguez y el jefe del departamento de Tesorería Elvin Alberto Reyes presentan para su aprobación el Informe Rentístico de Ingresos, Egresos y modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de noviembre del año dos mil diez y ocho el cual se describe de la siguientes manera: INGRESOS con un presupuesto aprobado por la suma de L. 30,023,396.67; una ampliación de L. 10,824,470.99; un presupuesto definitivo de L. 40,847,867.56; lo recaudado en el periodo por L. 423,823.32; lo recaudado acumulado por L. 27,796,498.16; y lo pendiente de recaudar por L. 13,051,369.40; EGRESOS: con un presupuesto aprobado de L. 30,023,396.57; una ampliación de L. 10,824,470.99; Transferencias en mas por L. 8,170,536.88; Transferencias en menos por L. 8,170,536.88; para un presupuesto definitivo de L. 40,847,867.56; lo ejecutado en el periodo por L. 1,471,162.71; lo ejecutado acumulado por L. 28,182,113.84; para un disponible de L. 10,527,084.80; las modificaciones presupuestarias se dieron de la siguiente manera:

Ampliaciones al Presupuesto de Ingresos del 01/11/2018 AL 30/11/2018

Nº	Fecha	Cuenta	Descripción	Valor
01	01/11/2018	11111899	Otros servicios municipales	L. 3,263.35
02	01/11/2018	11111901	Matrimonios	L. 2,150.91
03	01/11/2018	11111905	Licencias para bailes y serenatas	L. 2,127.27
04	01/11/2018	11111912	Matrícula de armas de fuego	L. 1,018.18
05	01/11/2018	11111919	Medidas y remedidas de terrenos y edificaciones	L. 3,529.09
06	01/11/2018	11111931	Guía para transportar ganado	L. 12,300.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



07	01/11/2018	22929001	Saldo Efectivo del año anterior	L. 0.06
08	01/11/2018	11111805	Conexiones, reconexiones de agua potable y alcantarillado sanitario	L. 2,900.00
09	01/11/2018	11111807	Rastro Público	L. 17,890.91
				L. 45,179.77

**Ampliaciones al Presupuesto de Egresos
del 01/11/2018 AL 30/11/2018**

Nº	Fecha	Cuenta	Descripción	Valor
01	01/11/2018	010811100120126	Aguinaldo y décimo cuarto mes	L. 45,179.77
				L. 45,179.77

**Trasposos Presupuestarios Entre Cuentas de Egresos
del 01/11/2018 AL 30/11/2018**

Nº	Fecha	Cuenta	Descripción	Mas	Menos
01	01/11/2018	03091240046046158	Const.y Rep. de centros educativos, San Marcos de Colon.	L. 100,000.00	
02	01/11/2018	03091240048048121	Const. de Sist. de Energia Electrica, El Rincon		L. -100,000.00
03	01/11/2018	06011240046046639	Reparacion de Calles, San Marcos de Colon (Centro)	L. 36,195.78	
04	01/11/2018	06011240046046638	Construccion de Pavimento, Pastora Rodriguez		L. -36,195.78
05	02/11/2018	06011240046046639	Reparacion de Calles, San Marcos de Colon (Centro)	L. 65,104.66	
06	02/11/2018	03091240048048121	Const. de Sist. de Energia Electrica, El Rincon		L. -65,104.66
07	03/11/2018	030912500540543	Transf. de capital a inst. de seguridad soc. (Seguridad ciudadana)	L. 100,000.00	
08	03/11/2018	03091240048048121	Const. de Sist. de Energia Electrica, El Rincon		L. -100,000.00
09	04/11/2018	010811300350356	Combustible y lubricantes	L. 10,000.00	
10	04/11/2018	010811400420421	Adquisición de equipos nuevos de oficina		L. -10,000.00
11	05/11/2018	06011240046046639	Reparacion de Calles, San Marcos de Colon (Centro)	L. 50,000.00	
12	05/11/2018	06011240046046954	Proy. Varios, Elaboracion de PDM y Supervicion de Proyectos, S.M.C.		L. -50,000.00
13	06/11/2018	010811200260266	Publicidad y propaganda	L. 40,000.00	
14	06/11/2018	010811400420421	Adquisición de equipos nuevos de oficina		L. -40,000.00
15	07/11/2018	06011240046046639	Reparacion de Calles, San Marcos de Colon (Centro)	L. 100,000.00	



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



16	07/11/2018	03091240048048119	Const. de Sist. de Energia Electrica, El Barrero, Zaragoza		L. -100,000.00
17	08/11/2018	010811300390399	Otros materiales y suministros, n.c.	L. 5,000.00	
18	08/11/2018	010811500570571	Subsidios a particulares		L. -5,000.00
19	09/11/2018	03021240046046455	Const. y Mej. de Sist. de Agua Potable, San Marcos de Colon.	L. 100,000.00	
20	09/11/2018	03091240046046716	Const. de Pasaje Frente a Iglesia Catolica, El Centro		L. -100,000.00
21	10/11/2018	010811200210211	Energía eléctrica	L. 5,000.00	
22	10/11/2018	010811500570571	Subsidios a particulares		L. -5,000.00
23	11/11/2018	010811200210214	Teléfono, telex, telefax y telégrafo publico		L. -1,000.00
24	11/11/2018	010811200210215	Servicios de telefonía privada	L. 1,000.00	
25	12/11/2018	06011240046046639	Reparacion de Calles, San Marcos de Colon (Centro)	L. 64,281.81	
26	12/11/2018	060112500520524	Transf. de capital a inst cult y soc. sin f. de lucro (Mancomunidad)		L. -64,281.81
27	13/11/2018	06011240046046639	Reparacion de Calles, San Marcos de Colon (Centro)	L. 146,835.95	
28	13/11/2018	06011240046046954	Proy. Varios, Elaboracion de PDM y Supervicion de Proyectos, S.M.C.		L. -8,609.19
29	13/11/2018	060112500520524	Transf. de capital a inst cult y soc. sin f. de lucro (Mancomunidad)		L. -100,000.00
30	13/11/2018	03091240048048119	Const. de Sist. de Energia Electrica, El Barrero, Zaragoza		L. -38,226.76
31	14/11/2018	03021240046046101	Const. y Rep. de Centros de Salud P. San Marcos de Colon	L. 26,112.08	
32	14/11/2018	03031240046046314	Const. y Rep. de Viviendas, San Marcos de Colon	L. 3,285.09	
33	14/11/2018	03091240048048119	Const. de Sist. de Energia Electrica, El Barrero, Zaragoza		L. -29,397.17
34	15/11/2018	010811500570571	Subsidios a particulares	L. 50,000.00	
35	15/11/2018	010811400420429	Adquisición de maquinaria y equipo varios		L. -50,000.00
36	16/11/2018	03031240046046314	Const. y Rep. de Viviendas, San Marcos de Colon	L. 3,250.00	
37	16/11/2018	03091240048048119	Const. de Sist. de Energia Electrica, El Barrero, Zaragoza		L. -3,250.00
38	17/11/2018	010811200230232	Mantenimiento y reparación de obras urbanísticas	L. 100,000.00	
39	17/11/2018	06011140046046145	Ampliacion de Edificio Municipal, El Centro		L. -100,000.00



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363



40	18/11/2018	030112500580581	Subsidios a la administración central (Educación)	L. 206,495.00	
41	18/11/2018	030212500580581	Subsidios a la administración central (Salud)	L. 63,837.00	
42	18/11/2018	05011240047047524	Const. y Rep. de Carreteras, San Marcos de Colón	L. 4,800.00	
43	18/11/2018	03031240046046314	Const. y Rep. de Viviendas, San Marcos de Colón	L. 2,760.00	
44	18/11/2018	06011240046046639	Reparación de Calles, San Marcos de Colón (Centro)		L. -3,953.96
45	18/11/2018	03021240046046455	Const. y Mej. de Sist. de Agua Potable, San Marcos de Colón.		L. -50,000.00
46	18/11/2018	03091240048048119	Const. de Sist. de Energía Eléctrica, El Barrero, Zaragoza		L. -147,740.72
47	18/11/2018	03091240048048121	Const. de Sist. de Energía Eléctrica, El Rincón		L. -76,197.32
48	19/11/2018	030112500580581	Subsidios a la administración central (Educación)	L. 3,000.00	
49	19/11/2018	03091240048048121	Const. de Sist. de Energía Eléctrica, El Rincón		L. -3,000.00
				L. 1286,957.37	-L. 1286,957.37

Oído el informe que antecede y habiendo discutido ampliamente sobre sobre el mismo la Honorable Corporación a propuesta del señor Alcalde Municipal levantando la mano en señal de aceptación por unanimidad de votos de sus regidores lo aprueba.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal





J u e z d e P o l i c í a

ALCALDÍA MUNICIPAL

San Marcos de Colón, Choluteca

Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 277 al 278, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 27, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves trece de diciembre del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...SEPTIMO:** En esta fecha la Honorable Corporación acuerda Instruir al Director Municipal de Justicia para que de acuerdo a sus funciones y responsabilidades cumpla y haga cumplir la ley de Policía y Convivencia ciudadana 1) cumplir con la Ordenanza emitida el treinta de mayo del año dos mil diez y ocho sobre la prohibición de extender cualquier tipo de permisos, cartas de venta, constancias y otros similares a contribuyentes que se encuentren en mora con sus impuestos en esta Municipalidad y que si se realizan planes de pagos que los permisos se otorguen en los mismos términos del plan de pagos de esta manera si el plan de pagos es mensual el permiso deberá otorgarse de manera mensual pero si no se cancela la cuota mensual el permiso no podrá ser renovado y por incumplimiento podrá la Municipalidad reservarse el derecho de cancelar el negocio; 2) En el caso de los expendios de bebidas alcohólicas que se otorguen de manera mensual y que si no se cumple con lo estipulado en la ley que no se otorgue mas permiso y que se cancele el negocio; 3) Que todo incumplimiento al Plan de Arbitrios, Ley de convivencia, ley de Municipalidades y cualquier otra ley u ordenanza se le siga el debido proceso finalizando de ser necesario con el envío del informe correspondiente a la fiscalía para librar de cualquier responsabilidad a esta municipalidad y a esta Corporación Municipal; 4) Que se respete siempre el derecho de los demás en la autorización de permisos que tengan que ver con expendios, permisos para tomarse aceras y avenidas con fines comerciales haciendo inspecciones previo a otorgar autorización.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME**



Carlos Quiroz

ALCALDÍA MUNICIPAL

San Marcos de Colón, Choluteca

Telefax. 2788-3363



CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folios del 278 al 279, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA Nº 27, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves trece de diciembre del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...OCTAVO:** Siempre con el tema de ordenanzas Municipales y por las diferentes quejas presentadas por los vecinos y patronatos el regidor Jorge Sandoval propone que se debería buscar un lugar donde se ubiquen los negocios que operan en zonas residenciales y que por su operatividad violentan los derechos de muchas personas; secunda la propuesta el regidor Jorge Espinal; En consecuencia se aprueba dicha propuesta a fin de que se considere la inquietud planteada.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores .- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..-** Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.



2-01-2019

Contabilidad



ALCALDÍA MUNICIPAL
San Marcos de Colón, Choluteca
Telefax. 2788-3363

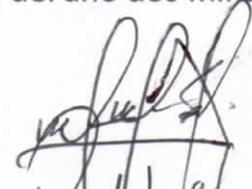


CERTIFICACION

El Suscrito Secretario Municipal de esta Alcaldía certifica: del libro de actas municipales que la secretaria lleva en el año del dos mil diez y ocho, tomo 63, folio 279, el punto de acta que literalmente dice así: ACTA N° 27, Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca, en el Salón Consistorial siendo la una y veinte de la tarde del día jueves trece de diciembre del año dos mil diez y ocho; presidio la sesión el señor Alcalde Municipal ciudadano José Douglas Ordoñez Carrasco, con la asistencia de los regidores(as) Ciudadanos(as) Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia, ante el Secretario del despacho Carlos Francisco Molina Lemus que da fe.- **PRIMERO...NOVENO:** En esta fecha La Honorable Corporación acuerda Autorizar al señor Alcalde Municipal para que a través del departamento de Contabilidad y Presupuesto se realicen las modificaciones presupuestarias necesarias para que se realice el pago de la dieta por sesiones extra ordinarias celebradas por la Honorable Corporación Municipal ya que presupuestariamente solo se están cancelando las sesiones ordinarias, dicho acuerdo iniciara con el pago de la sesión extra ordinaria celebrada el día lunes diez de diciembre del año dos mil diez y ocho según consta en el acta N° 26, tomo 63, folio N° 258.- Asi quedo aprobado por unanimidad de votos de sus regidores.- Que el Secretario del despacho extienda certificación de estilo.- **DECIMO PRIMERO:** No habiendo más que tratar se levantó la Sesión.- Sello y F. José Douglas Ordoñez Carrasco Alcalde Municipal.- Firmas: Jorge Eduardo Espinal, Carla Patricia Ordoñez, Vilma Suyapa Lagos, Jorge Luis Sandoval, Roberto Antonio Larios, Mayra Lorena Barahona, Elmer Yovanni Ponce, Marta Albina Pastrana, además la asistencia del señor Ramon Antonio López miembro de la comisión ciudadana de Transparencia. Sello y firma. Carlos Francisco Molina Lemus. Secretario Municipal. **ES CONFORME A SU ORIGINAL..**- Extendida en la ciudad de San Marcos de Colón, Departamento de Choluteca a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.


Carlos Francisco Molina Lemus
Secretario Municipal




Recibido el
27/12/08
10:24 AM